

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3389 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 638/2013, referente al concursado Carpintérmica, S.L., por resolución de fecha 21/01/2015, se ha acordado lo siguiente:

1. Dar por terminada la fase de convenio acordada por auto de 20/01/2014.
2. Abrir la fase de liquidación.
3. Suspender las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
4. Se ha declarado disuelta la entidad concursada, cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.
5. La misma resolución ha acordado reabrir la sección sexta de calificación del concurso. Se hace constar en el edicto que dentro de los diez días siguientes a la última publicación del mismo, los interesados podrán personarse y ser parte en la sección, debiendo limitarse en sus escritos a determinar si el concurso debe ser calificado como culpable en razón de incumplimiento del convenio por causa imputable a la concursada.

Bilbao (Bizkaia), 21 de enero de 2015.- La Secretario Judicial.

ID: A150002816-1